

RESOLUCION EXENTA N°

015/ 768

MAT.:

DISPONE INSTRUCCIÓN

DE

PROCEDIMIENTO BREVE Y CONCENTRADO, POR MOTIVOS OUE

INDICA.

LA SERENA.

2 1 NOV 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.882, que aprobó el Presupuesto Público para el año 2016, el D.F.L N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución 015/026, de febrero del año 2000, que delega facultades en la Directora Regional, la Resolución Exenta N° 015/018, de 23 de enero de 2015, que nombra a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por Ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.

2º Que, con fecha 04 de Noviembre de 2016, se emitió el Oficio Ordinario N° 24, emitido por el Ministerio del Interior, Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de Hacienda, que decretó realizar el descuento por lo días no trabajados a todos los trabajadores del sector público que adhirieron al Paro Nacional convocado por la AEF, el que habría comenzado en el mes de octubre de 2016.

3° Que con fecha 11 de noviembre de2016, se recepciono un correo electrónica de Vicepresidencia Ejecutiva de JUNJI, entregando instrucciones generales para la realización de un procedimiento breve y concentrado, que tiene por objeto recabar la información referente a los funcionarios que adhirieron la movilización, respetando el derecho a ser oídos para garantizar las normas de debido proceso garantizadas en el artículo 19 N° 3 de la Constitución Política del República.

4º Que, la instrucción para proceder a los descuentos radica en la infracción a los principios de eficiencia, eficacia, continuidad del empleo, responsabilidad, probidad, que se encuentran consagrados en el artículo 3 de la ley 18.575, sobre bases generales de la Administración del Estado.

5° Que, asimismo, el artículo 61 establece las siguientes obligaciones para los funcionarios públicos: letra a) establece la obligación de los funcionarios públicos a desempeñar el cargo en forma regular y continua, sin perjuicio de las normas sobre delegación, la letra b) indica que se debe orientar el desarrollo de las funciones al cumplimiento de los objetivos de la institución y la mejor prestación de servicios que a esta correspondan; letra d) cumplir la jornada de trabajo y realizar los trabajo extraordinarios que orden el superior jerárquico.

6° Que, dichos deberes no fueron cumplidos por lo funcionarios del Servicio en el momento en que se adhirieron al Paro Nacional convocado por la ANEF, y atendido ello, el Poder Ejecutivo, representado por sus Ministerios, ordenó la instrucción de procedimiento breve y concretando destinado a comprobar el incumplimientos de los deberes funcionarios, aplicando los descuentos a las remuneraciones de los funcionarios que aparecen involucrados en la paralización de las actividades, salvo que justifiquen, de forma fehaciente, el cumplimiento de las labores asignadas a su cargo.

7º Que debe dictarse un acto administrativo que disponga la instrucción de este procedimiento breve y concretando destinado a establecer las responsabilidad de los funcionarios del Servicio que pudiesen resultar involucrados.

RESUELVO:

1º DISPÓNGASE la instrucción de un procedimiento breve y concretando, que indague sobre la paralización de los funcionarios del Servicio, que se adhirieron al Paro Nacional convocado por la ANEF, garantizando su derecho a ser oído, con el objeto de determinar las

eventuales responsabilidad que pudiesen caberle, al no desempeñar las labores asignadas al cargo.

- **2º DESIGNESE** a los funcionarios que llevaran a efecto el procedimiento breve y concentrado, con el objeto de esclarecer los hechos y señalados y determinar las eventuales responsabilidad. En caso que se compruebe la responsabilidad, se procederán a efectuar los descuentos conforme a lo instruido por el Ejecutivo.
- **3° NOTIFIQUESE** la presente resolución a los funcionarios designados para la implementación del procedimiento breve y concentrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARZ/PPA/ppa:

-c.c. Subdirección de Recursos Humanos.

-c.c. Subdirección de Recursos Financieros

-c.c. Subdirección de Infraestructura y Cobertura

-c.c. Subdirección de Calidad y Control Normativo

-c.c. Subdirección de Planificación

-c.c. Unidad Jurídica.

-c.c Funcionarios designados

-c.c. Oficina de partes.







OF. CIR. N° 2 4

ANT.: Artículo 61 letras a) y d) y artículo 72 del decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

MAT.: Descuentos de remuneraciones por los períodos no laborados efectivamente por los funcionarios públicos y medidas para mantener los servicios a los ciudadanos durante dichos períodos.

SANTIAGO. 0 4 NOV 2016

DE: MINISTROS DE INTERIOR Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE HACIENDA

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Con ocasión de las movilizaciones y paralizaciones de servicios públicos convocadas por diversas Asociaciones de funcionarios públicos y teniendo presente lo dispuesto en los artículos del antecedente, el Gobierno, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, ha estimado necesario impartir las siguientes instrucciones a todos los Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores y Jefes de Servicio:

- 1) En caso de riesgo de paralización ilegal de un servicio público, y durante la misma, el Jefe de Servicio deberá trabajar en conjunto con el comité de conflictos que coordina el Subsecretario del Interior, y reportarle con la frecuencia que éste instruya.
- 2) En particular, en caso de paralización ilegal de un servicio público, el jefe de servicio respectivo deberá implementar de inmediato las medidas siguientes:
- a) Un plan de contingencia que permita atender las necesidades públicas que sean de responsabilidad del servicio en forma continua y permanente, y adoptar todas las medidas necesarias que prioricen la atención de los ciudadanos.
- b) Un plan comunicacional para informar del funcionamiento de los planes de contingencia y otras materias que sean pertinentes para orientar a la ciudadanía durante la paralización ilegal.





c) Un sistema de control que permita registrar las ausencias injustificadas, de carácter parcial o total, de los funcionarios de su dependencia y la falta de servicio a los usuarios para los efectos de aplicar descuentos por los días u horas no trabajados. Esto deberá aplicarse desde el primer día de paralización, y deberá considerar un sistema que permita acreditar que funcionarios no hayan desempeñado sus funciones en forma regular y continua, no obstante haber registrado su asistencia en los registros respectivos de su institución. Dicho sistema puede contemplar cualquier medio, antecedente o elemento de juicio que resulte necesario para comprobar, en forma objetiva, que no se han desarrollado las funciones para las cuales son nombrados o contratados los funcionarios públicos, entre ellos, reportes de las jefaturas respecto de si los funcionarios a su cargo están o no realizando su labor, a través de listados de asistencias firmados en distintos momentos del día.

En este sentido, la Contraloría General de la República ha validado en su dictamen N° 74876 del año 2011, entre otros, que si existen antecedentes objetivos que permitan demostrar que un empleado no ha trabajado, no obstante haber registrado su asistencia, podrán realizarse los descuentos remuneratorios en los términos que señala el artículo 72 del Estatuto Administrativo. Un ejemplo de esto es verificar que no se ha atendido público, a través del sistema informático del servicio, mediante el registro de las operaciones de la jornada respectiva.

VINISTRO

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ARIO FERNÁNDEZ BAEZA

aistro del Interior y Seguridad Pública

RODRIGO VALDÉS PULIDO Ministro de Hacienda



Ministerio de Hacienda Cohienno de Chia

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Ministro del Interior y Seguridad Pública
- Señor Ministro de Relaciones Exteriores
- Señor Ministro de Defensa Nacional
- Señor Ministro de Agricultura
- Señor Ministro Secretaria General de la Presidencia
- Señor Ministro Secretaria General de Gobierno
- Señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo
- Señor Ministro de Hacienda
- Señor Ministro de Desarrollo Social
- Señora Ministra de Educación
- Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos
- Señora Ministra del Trabajo y Previsión Social
- Señor Ministro de Obras Públicas
- Señora Ministra de Salud
- Señora Ministra de Vivienda y Urbanismo
- Señora Ministra de Minería
- Señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- Señor Ministro de Bienes Nacionales
- Señor Ministro de Energía
- Señor Ministro del Medio Ambiente
- Señora Ministra del Deporte
- Señora Ministra de la Mujer y la Equidad de Género
- Señor Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- Señor Subsecretario del Interior
- Señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Señor Subsecretario de Prevención del Delito
- Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores
- Señor Subsecretario de Defensa
- Señora Subsecretaria para las Fuerzas Armadas
- Señor Subsecretario de Hacienda
- Señora Subsecretaria de la Secretaria General de la Presidencia
- Señor Subsecretario Ministerio Secretaria General de Gobierno
- Señora Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Señora Subsecretaria de Turismo
- Señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura
- Señora Subsecretaria de Evaluación Social
- Señor Subsecretario de Servicios Sociales
- Señora Subsecretaria de Educación
- Señora Subsecretaria de Educación Parvularia
- Señor Subsecretario de Justicia
- Señor Subsecretario del Trabajo
- Señor Subsecretario de Previsión Social
- Señor Subsecretario de Obras Públicas
- Señor Subsecretario de Salud Pública
- Señora Subsecretaria de Redes Asistenciales
- Señor Subsecretario de Agricultura
- Señor Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
- Señor Subsecretario de Minería
- Señora Subsecretaria de Energía
- Señor Subsecretario de Transportes
- Señor Subsecretario de Medio Ambiente
- Señor Subsecretario de Telecomunicaciones
- Señor Subsecretario de Telecomunicacione
 Señor Subsecretario de Bienes Nacionales
- Señora Subsecretaria del Deporte
- Señora Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género
- Intendente de la Región de Tarapacá
- Intendente Región Arica y Parinacota
- Intendente de la Región de Antofagasta





- Intendente de la Región de Atacama
- Intendente de la Región de Coquimbo
- Intendente de la Región de Valparaíso
- Intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Intendente de la Región del Maule
- Intendente de la Región del Bío-Bío
- Intendente Región de los Ríos
- Intendente Región de la Araucanía
- Intendente de la Región de Los Lagos
- Intendente de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- Intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
- Intendente de la Región Metropolitana
- Gobernador Provincial de Arica
- Gobernador Províncial de Parinacota
- Gobernador Provincial de Iquique
- Gobernador Provincial de Tamarugal
- Gobernador Provincial de Antofagasta
- Gobernador Provincial de El Loa
- Gobernador Provincial de Tocopilla
- Gobernador Provincial de Copiapó
- Gobernador Provincial de Chañaral
- Gobernador Provincial de Huasco
- Gobernador Provincial de Elqui
- Gobernador Provincial de Choapa
- Gobernador Provincial de Limarí
- Gobernador Provincial de Valparaíso
- Gobernador Provincial de Isla de Pascua
- Gobernador Provincial de Marga Marga
- Gobernador Provincial de Los Andes
- Gobernador Provincial de Petorca
- Gobernador Provincial de Quillota
- Gobernador Provincial de San Antonio
- Gobernador Provincial de San Felipe
- Gobernador Provincial de Cachapoal
- Gobernador Provincial de Cardenal Caro - Gobernador Provincial de Colchagua
- Gobernador Provincial de Talca
- Gobernador Provincial de Cauquenes
- Gobernador Provincial de Curicó
- Gobernador Provincial de Linares
- Gobernación Provincial de Concepción
- Gobernador Provincial de Arauco
- Gobernador Provincial del Bío Bío
- Gobernador Provincial de Ñuble
- Gobernador Provincial de Cautín
- Gobernador Provincial de Malleco
- Gobernador Provincial de Valdivia
- Gobernador Provincial de Ranco
- Gobernador Provincial de Llanguihue
- Gobernador Provincial de Chiloé
- Gobernador Provincial de Osorno
- Gobernador Provincial de Palena
- Gobernador Provincial de Coyhaique
- Gobernador Provincial de Aysén
- Gobernador Provincial de Capitán Prat
- Gobernador Provincial de General Carrera
- Gobernador Provincial de Magallanes
- Gobernador Provincial de la Antártica Chilena
- Gobernador Provincial de Tierra del Fuego





- Gobernador Provincial de Última Esperanza
- Gobernador Provincial de Talagante
- Gobernador Provincial de Cordillera
- Gobernador Provincial de Chacabuco
- Gobernador Provincial de Maipo
- Gobernador Provincial de Melipilla
- Director Dirección Administrativa de la Presidencia de la República
- Director Servicio Electoral
- Director Oficina Nacional de Emergencia
- Directora Nacional Servicio Nacional Para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol
- Director Agencia Nacional de Inteligencia
- Director General de Relaciones Económicas Internacionales
- Director Nacional de Fronteras y Límites
- Director Instituto Antártico Chileno
- Director Agencia de Cooperación Internacional de Chile
- Director Nacional Servicio Nacional del Consumidor
- Director Nacional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
- Director Nacional del Servicio de Cooperación Técnica
- Vicepresidente Ejecutivo Corporación de Fomento de la Producción
- Director Nacional Instituto Nacional de Estadísticas
- Fiscal Nacional Económico
- Director Nacional Servicio Nacional de Turismo
- Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
- Director Instituto Nacional de Propiedad Intelectual
- Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento
- Director Servicio de Impuestos Internos
- Tesorero General de la República
- Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas
- Director Nacional Compras y Contratación Pública
- Superintendente de Valores y Seguros
- Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras
- Director Nacional del Servicio Civil
- Director Unidad de Anállsis Financiero
- Presidente Consejo de Defensa del Estado
- Superintendente de Casinos de Juego
- Superintendente de Educación
- Secretario Ejecutivo Agencia de Calidad de la Educación
- Director Nacional Bibliotecas Archivos y Museos
- Dírector Ejecutivo Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
- Secretario General Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
- Secretario General Consejo de Rectores
- Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles
- Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación
- Director Nacional Servicio de Registro Civil e Identificación
- Director Nacional Servicio Médico Legal
- Director Nacional Gendarmería de Chile
- Director Nacional Servicio Nacional de Menores
- Defensor Nacional Defensoría Penal Pública
- Director General de Aeronáutica Civil
- Director General de Obras Públicas
- Director General de Aguas
- Director Ejecutivo Instituto Nacional de Hidráulica
- Fiscal Nacional de Obras Públicas
- Director Nacional Contabilidad y Finanzas Obras Públicas
- Director Nacional Arquitectura
- Director Nacional Obras Hidráulicas
- Director Nacional de Vialidad
- Director Nacional de Aeropuertos
- Director Nacional de Obras Portuarias





- Director de Planeamiento
- Superintendente de Servicios Sanitarios
- Director Nacional Oficina de Estudios y Políticas Agrarías
- Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero
- Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario
- Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Riego
- Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal
- Directora de la Dirección del Trabajo
- Director General de Crédito Prendario
- Director Nacional Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
- Superintendente de Seguridad Social
- Superintendente de Pensiones
- Director Nacional Instituto de Previsión Social
- Director Nacional Instituto de Seguridad Laboral
- Vicepresidente Ejecutivo Caja de Previsión de la Defensa Nacional
- Director de Previsión de Carabineros de Chile
- Director Fondo Nacional de Salud
- Director del Instituto de Salud Pública
- Director Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud
- Superintendente de Salud
- Directora del Servicio de Salud de Arica
- Directora del Servicio de Salud de Iguique
- Directora del Servicio de Salud de Antofagasta
- Directora del Servicio de Salud de Atacama
- Directora del Servicio de Salud de Coquimbo
- Director del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio
- Directora del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota
- Director Servicio de Salud Aconcagua
- Director del Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins
- Director del Servicio de Salud Maule
- Director del Servicio de Salud Ñuble
- Director del Servicio de Salud Concepción
- Director del Servicio de Salud Talcahuano
- Directora del Servicio de Salud Bío-Bío
- Directora del Servicio de Salud Arauco
 Director del Servicio de Salud Araucanía Norte
- Directora del Servicio de Salud Araucanía Sur
- Directora del Servicio de Salud Valdivia
- Director del Servicio de Salud Osorno
- Director del Servicio de Salud del Reloncaví
- Director del Servicio de Salud de Chiloé
- Director del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- Director del Servicio de Salud Magallanes
- Directora del Servicio de Salud Metropolitano Oriente
- Director del Servicio de Salud Metropolitano Central
- Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur
- Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte
- Directora del Servicio de Salud Metropolitano Occidente
- Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
- Director del Hospital Padre Alberto Hurtado
- Directora del Centro de Referencia de Salud Maipú
- Directora del Centro de Referencía de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente
- Vicepresidente Ejecutivo Comisión Chilena del Cobre
- Director Nacional Servicio Nacional de Geología y Minería
- Director Parque Metropolitano
- Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota
- Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá
- Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta
- Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama





- Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquímbo
- Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso
- Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O"Higgins
- Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule
- Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío
- Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
- Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos
- Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos
- Director Servicio de Vívienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y la Antártica Chilena
- Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana de Santiago
- Secretario General Junta de Aeronáutica Civil
- Presidente Consejo Nacional de Televisión
- Director Nacional Instituto Nacional de Deportes
- Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social
- Director Nacional Instituto Nacional de la Juventud
- Director Nacional Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- Director Nacional Servicio Nacional del Adulto Mayor
- Director Nacional Servicio Nacional de la Discapacidad
- Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Energía
- Director Ejecutivo Comisión Chilena de Energía Nuclear
- Superintendente de Electricidad y Combustibles
- Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental
- Superintendente de Medio Ambiente
- Señora Directora del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
- Señor Contralor General de la República
- Señor Fiscal Nacional del Ministerio Público

PAOLA DENISSE PRAT AGUIRRE

De:

Jimenez Salas, Mauricio

Enviado el:

miércoles, 16 de noviembre de 2016 14:16

Para:

90 - Departamento de Fiscalia

CC:

Rojas Mellado, Leandro

Asunto:

Fwd: INFORMA LO QUE INDICA - PARALIZACIÓN NACIONAL Oficio Circular N 24 (Descuentos) del 04.11.16.pdf; ATT00001.htm;

Datos adjuntos:

20161111151746705.pdf; ATT00002.htm

Estimados/as colegas.

Junto con saludarlos, aprovecho en esta oportunidad de enviarles correo de la VPE relativo a temas de paralización del sector publico.

Por lo tanto, les solicito gestionar esto con las áreas pertinentes previa resolución del Director/a regional.

Atte.

Mauricio Jiménez Salas Director Departamento Jurídico Junta Nacional de Jardines Infantiles

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: "López De Maturana, Gladys Desireé" <dlopezdematurana@junji.cl>

Para: "31 - Directoras Regionales" < 26@junji.cl >

Estimadas/os Directoras/es Regionales,

Junto con saludarles, les adjunto Of. Circular N°24, de 4 de noviembre de 2016, de los Ministros de Interior y de Hacienda; en el que se nos instruye, como Servicio, tomar medidas ante las ausencias injustificadas de carácter parcial o total, entre los funcionarios de nuestra dependencia, debido a la paralización del Sector Público.

Además se adjunta nuestro oficio de respuesta (N°2630), ya conocido por ustedes.

Respecto a ello les informo que, deberemos instruir, desde cada Director/a Regional, los procedimientos disciplinarios que se requieran, para que dentro del menor tiempo posible, se puedan verificar las responsabilidades administrativas que den origen a descuentos en las remuneraciones de

los funcionarios que no estén cumpliendo con sus labores, de acuerdo a lo que indica el Estatuto Administrativo.

En este sentido, se les solicita instruir una investigación sumaria (o más de una dependiendo la región), para verificar si se ha cumplido o no con las tareas propias del empleo, desde el primer día de paralización. Dicha investigación deberá observar el derecho fundamental a un debido proceso, es decir, se constituirá como una indagación destinada a establecer la ocurrencia de los hechos atribuidos a los funcionarios, los que deberán ser oídos, a fin de concederles la posibilidad de defenderse y aportar antecedentes para ello. (por favor Ver dictamen N°74.876 de 2011, de la Contraloría).

Es importante clarificar que como Autoridad de este Servicio, no dispongo de facultades legales ni administrativas para actuar de una manera distinta a lo que les he indicado, por lo que les ruego transmitir esto a sus equipos, con el objeto de que no se generen imágenes alejadas a la realidad. Esta es una instrucción de Gobierno que debemos acatar.

Además quiero pedirles que intensifiquen las gestiones con sus dirigencias regionales, aún más de lo que ya lo han hecho, ya que cada día que se suma a esta paralización, va deteriorando y poniendo en riesgo los beneficios y las remuneraciones de nuestro personal.

Tratemos entre todos que cada unidad educativa vaya retomando la normalidad, sólo de esa forma minimizaremos el negativo impacto que esto ya comienza a tener.

Me despido esperando que esta situación culmine pronto, y además le agradezco profundamente todos los esfuerzos que como mis representantes en cada región, han llevado a cabo estos días.

Afectuosamente,

Desirée López de Maturana Luna Vicepresidenta Ejecutiva

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile (56) 226545017

PAOLA DENISSE PRAT AGUIRRE

De:

Rojas Mellado, Leandro

Enviado el:

viernes, 11 de noviembre de 2016 18:14

Para: CC:

Jimenez Salas, Mauricio; Pinares Alvarado, Rodrigo; Caramori Castro, Mauricio Orlando; Pamela Del Carmen Salinas Valdes; Serrano Madrid, Víctor; Drago Caballero, Carmen

Gloria; Córdova Torre, Christian Roberto; Izzo Lira, Milena Andrea; Chacon Meneses,

Maria Teresa; Miranda Silva, Javiera

Asunto:

Coordinación respuestas a requerimientos de la CGR

31 - Directoras Regionales: 90 - Departamento de Fiscalia

Importancia:

Alta

Estimados/as Directores/as Regionales, y Abogados regionales,

Junto con saludarles, y como es de su conocimiento, el Of. Circular N° 87, de 2016, imparte instrucciones sobre el procedimiento de respuestas a los preinformes e informes finales de las Contralorías Regionales y la Contraloría General de la República.

En atención a que entre los días 15 y 18 de noviembre en curso, el Sr. Mauricio Jiménez Salas, Director del Departamento Jurídico, y el Sr. Rodrigo Pinares, Coordinador designado por la Vicepresidenta Ejecutiva, se encontrarán en cometido funcionario, comunicamos a ustedes que la coordinación de las respuestas será realizada por don Mauricio Caramori (mcaramori@junji.cl), Jefe de Auditoría Interna.

Apoyará la labor del señor Caramori, la señora Pamela Salinas (pcsalinas@junji.cl), abogada del Departamento Jurídico.

En razón de ello, les solicito que los preinformes que ingresen durante el periodo indicado, (regiones pendientes Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso y Los Lagos) así como las propuestas de respuesta que se elaboren respecto de los pre-informes pendientes (Tarapacá, Atacama, Los Ríos y Magallanes), así como cualquier otro requerimiento en materia de auditorías, sea enviado a los profesionales señalados.

Asimismo, solicito se los copie en los correos dirigidos a otras reparticiones relativos a estas materias.

Saludos Cordiales, y buen fin de semana.

Leandro Rojas

Mellado

Jefe de Gabinete

Vicepresidencia Ejecutiva

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile

(56-2) 2654 5017

www.junji.cl